



C. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán.

Presente.

Históricamente Yucatán ha sido uno de los pocos estados de la República Mexicana que no había tenido problemas de abastecimiento de agua para satisfacer sus demandas, debido a las características de su subsuelo y a sus condiciones climáticas. Más de 90 por ciento del agua destinada a consumo humano en la península es subterránea, según una investigación publicada en la revista *Ciencia y Desarrollo* en 2014. Por lo tanto, la única fuente de abastecimiento de agua potable para las distintas actividades de la sociedad, es el agua subterránea, receptora, a su vez, del agua de desecho que se genera en el Estado.

Sin embargo, en los últimos diez años, se han estado registrando problemas y se han incrementado paulatinamente, respecto de la calidad del agua subterránea en las costas.

La gran disponibilidad de agua se ha visto seriamente afectada por los problemas de calidad: la permeabilidad del subsuelo hace que el acuífero sea más vulnerable a la contaminación propiciada por la disposición de descarga de aguas residuales y fosas sépticas, aguas pluviales y otros factores como lixiviados de tiraderos de basuras municipales y de lagunas de oxidación al subsuelo.

De acuerdo a expertos en el tema, el principal problema sobre el recurso hídrico que se presenta en el estado es el incremento de la contaminación del acuífero y esta contaminación tiene dos orígenes: el primero llamado antropogénico, que es resultado de la falta de alcantarillado, fosas sépticas mal construidas o mal diseñadas y fecalismo al aire libre; y el segundo denominado natural, debido a la intrusión salina en la franja costera del Estado y la presencia de yesos en el subsuelo en algunas áreas del sur.

La contaminación de las aguas en Yucatán ha llegado a tal grado, que desde hace una década, para conseguir agua limpia, las personas deben obtenerla de pozos con hasta 30 metros de profundidad, sentenció en noviembre de 2014 Eduardo Batllori Sampedro, ex secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el gobierno estatal anterior.

De acuerdo a Alfonso Lorenzo Flores, investigador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán (Uady),

investigaciones recientes refieren que a 40 metros de profundidad se han detectado en los mantos freáticos concentraciones de contaminantes que podrían superar hasta en 800 veces los límites establecidos en normas europeas o estadounidenses.

La contaminación documentada de los mantos freáticos en nuestra entidad se ha ido agravando con el establecimiento de empresas que no respetan el entorno ambiental y puede aumentar aún más con la instalación de granjas porcícolas en lugares no idóneos, como son los casos de Homun y Kinchil.

Hasta hace apenas algunos años, especialistas en el tema hidrográfico sostenían que el problema de Yucatán no era la escasez o desabasto de agua, sino la contaminación de mantos freáticos con sustancias cancerígenas o que pueden causar daños al sistema nervioso. Pero al grave problema de la contaminación, hoy se añade el asunto de la desmedida explotación de los mantos acuíferos.

La sobre explotación de los mantos acuíferos se incrementó drásticamente con la implantación y funcionamiento de la empresa cervecera Grupo Modelo en terrenos del municipio de Hunucma. La apertura de esta empresa constituyó una prioridad para el gobierno de Rolando Zapata Bello, sin tomar en consideración las condiciones ambientales de la zona y sus posibles secuelas sobre las mismas.

Por ejemplo, no se consideró que de por sí, Hunucmá, ubicado en la llanura litoral, es considerada zona "de muy alta fragilidad a perforaciones mayores a dos metros", según el estudio "La costa de Yucatán en la perspectiva del desarrollo turístico; estudios del corredor biológico mesoamericano en México", de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio).

Tampoco se consideró lo expresado en julio del año 2015, por Mario Rebolledo Vieyra, doctor en geofísica e investigador de Ciencias del Agua del Centro de Investigación Científica de Yucatán (Cicy), quien dijo literalmente lo siguiente: "la industria cervecera requerirá mil 750 millones de litros de agua para la producción de 5 millones de hectolitros de cerveza al año, los cuales serán extraídos del manto acuífero de la Península de Yucatán. Esto, pone en riesgo el equilibrio entre agua dulce y salada del municipio costero".

Lo acabado de señalar lo corroboró la declaración pública, de fecha 6 de julio de 2015 en un medio de comunicación local, de Juan Carlos de León Ayala, responsable de corporación ambiental de Grupo Modelo, cuando reconoció que para la producción de cada litro de cerveza se utilizarían 3.5 litros de agua.

Así mismo, el doctor en ciencias marinas por la Universidad de Plymouth y miembro del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados Unidad Mérida (Cinvestav), Ismael Mariño Tapia, advirtió

desde ese entonces que si el lente de agua dulce se reduce por la extracción excesiva, esto puede combinarse con los fenómenos naturales y provocar mayor contaminación, ya que al haber sequías o incrementar el nivel del mar, el agua salada ejerce mayor presión sobre el lente de agua dulce –ya reducido– e ingresa a esta capa, por lo que provoca mayor salinización del manto y rompe el equilibrio, y que por tanto, entonces el agua que se utiliza para beber tendrá que ser tratada para quitarle la sal y eso incrementaría los costos.

A fines del mes de octubre del presente año, al dar a conocer la organización del el Primer Foro del Agua, la Arquidiócesis de Yucatán señaló que la sobre explotación de los mantos acuíferos por parte de la empresa cervecera está ocasionando que muchos poblados de la zona poniente de Yucatán se queden sin agua por largas horas y el presbítero Augusto Romero Sabido, señaló que pobladores de Tetiz, Hunucmá y haciendas circunvecinas, se quejan constantemente de que los pozos de esa zona se secan debido a sobre extracción de agua que realiza la misma empresa cervecera.

En el mencionado foro participaron especialistas, investigadores y docentes, así como el arzobispo de Yucatán, Gustavo Rodríguez Vega, y entre otros puntos se llegó a la conclusión de que el problema de la extracción excesiva de agua es grave y repercute en la calidad de vida de cientos de familias que dependen del vital líquido para sus actividades diarias y se desconoce la responsabilidad de esta empresa

sobre el daño e impacto ambiental por la sobre extracción de agua del subsuelo.

Compañeras y compañeros diputados: Como representantes populares que somos y cumpliendo con nuestras responsabilidades constitucionales y legales, debemos velar por la preservación de los intereses fundamentales de todas y todos los ciudadanos. Y el interés primario y prioritario para todos debe ser el cuidado y protección de los recursos naturales, entre ellos, de algo sumamente vital como lo es el agua. →

Es por ello que, en virtud de todo lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 70 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo de Yucatán; someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, a que en ejercicio de sus atribuciones legales realice una seria y profunda investigación sobre la situación de los mantos acuíferos en la zona poniente del estado y sobre las repercusiones que la empresa cervecera está ocasionando en los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se solicita a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, a que integre un equipo plural para la labor de investigación, en el que participen universidades públicas y privadas, científicos, investigadores, académicos y demás expertos en la materia hidrográfica.

ARTÍCULO TERCERO.- Se dé respuesta por escrito a esta Honorable Asamblea sobre lo solicitado, en un plazo de siete días hábiles, contados a partir de que se realice la notificación del presente acuerdo, y en su caso, se informe sobre las condiciones y los términos en las que se realizará la citada investigación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Artículo Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.


DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.